



## PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO.

### INTRODUCCIÓN

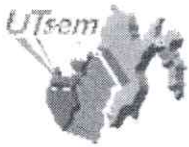
Con la finalidad de precisar el proceso de evaluación para el ingreso del personal docente a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, se ha elaborado el presente procedimiento que se apegará en términos de los establecido por las cláusulas 17 y 18 del Contrato Colectivo de Trabajo a través del cual, tanto el aspirante a docente como la comisión paritaria tendrán claros los parámetros mediante los cuales se asignarán las calificaciones en los aspectos a evaluarse.

El proceso de evaluación se aplicará para el ingreso del personal académico a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México y a solicitud de los mismos.

Lo establecido en el presente documento podrá ser modificado por la UTSEM y la ASPAAUTSEM en común acuerdo a solicitud de alguna de las partes, cuando lo estimen conveniente.

El presente documento establece los requisitos que debe cumplir cada aspecto a evaluar y su ponderación, así como los elementos que debe considerar cada uno.

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
a) <i>Nivel educativo.</i>	40%
b) <i>Evaluación de habilidades y competencia docente.</i>	30%
c) <i>Experiencia docente y profesional</i>	20%
d) <i>Formación.</i>	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



**PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO.**

---

**a). Nivel Educativo.**

**Definición.** Consiste en la evaluación del perfil del aspirante, calificando con un puntaje determinado su escolaridad y formación académica.

Este apartado se realizará a través de una entrevista personal y directa con el aspirante en donde presentará los documentos probatorios que acrediten el nivel educativo.

Total a evaluar: **40%**, de acuerdo a los siguientes criterios:

<i>Nivel</i>	<i>Porcentaje</i>
Licenciatura con título.	25%
Maestría con grado.	35%
Doctorado con grado.	40%

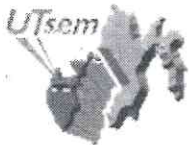
**Nota:** el máximo obtenido será de 40%

**b). Evaluación de habilidades y competencia docente**

**Definición.** Consiste en la evaluación de habilidades y conocimientos del aspirante, calificando con un puntaje determinado cada parámetro específico. Se realiza de forma oral para el caso de las habilidades y/o escrita para el caso de la evaluación de conocimientos.

<i>Criterio</i>	<i>Porcentaje</i>
Evaluación de habilidad docente	10%
Evaluación de competencia docente	20%

*Para la evaluación de habilidad docente se deberá presentar ante la comisión una clase modelo de un tema relacionado de acuerdo al programa educativo al que aspira mediante el siguiente instrumento:*



**PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO.**

*Instrumento de evaluación de clase modelo.*

CARACTERÍSTICAS	MAL	BIEN	MUY BIEN
	0 Punto	0.5 Punto	1 Punto
1. Puntualidad			
2. Capacidad de Comunicación			
3. Presentación personal			
4. Dominio del tema			
5. Planteamiento de objetivos al inicio del tema			
6. Maneja un Método de Enseñanza			
7. Usa material didáctico			
8. Presenta una técnica de aprendizaje			
9. Utiliza un lenguaje a nivel del alumno			
10. Sugiere bibliografía sobre el tema			
<b>CALIFICACIÓN</b>			

La duración de la exposición será de 15 o 20 minutos máximo, el tiempo para las preguntas y respuestas es de 10 minutos máximo.

Para la evaluación de la competencia docente será realizará mediante la elaboración y presentación de una rúbrica del tema que se expuso en el inciso anterior de acuerdo al modelo basado en competencias en correspondencia a la rúbrica de evaluación siguiente.

- 4.0 puntos. Cumple con el criterio (C).
- 2.0 puntos. Cumple parcialmente con el criterio (PC)
- 0.0 puntos. No cumple con el criterio (NC).

Puntos a evaluar	C	PC	NC
1. Calidad de la presentación.	4	2	0
2. Dominio y conocimiento de la rúbrica	4	2	0
3. Innovación y creatividad.	4	2	0
4. Nivel de aportación.	4	2	0
5. Defensa de la rúbrica	4	2	0
<b>TOTAL</b>			



**PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**c).- Experiencia docente y profesional: 20% máximo.**

**c.1).- Experiencia docente: 10% máximo.**

En este apartado se contemplaran los años de experiencia docente que tenga el aspirante, mediante la presentación de los documentos probatorios correspondientes.

<b>Rango</b>	<b>Porcentaje</b>
Recién egresado	2%
De 1 a 2 años.	5%
De 2 a 3 años.	8%
Más de 3 años	10%

**c.2).- Experiencia profesional: 10% máximo.**

En este apartado se contemplaran los años de experiencia profesional que tenga el aspirante, mediante la presentación de los documentos probatorios correspondientes.

<b>Rango</b>	<b>Porcentaje</b>
Recién egresado	2%
De 1 a 2 años.	5%
De 2 a 3 años.	8%
Más de 3 años	10%

**d).- Formación: 10%**

Este rubro se cubrirá cuando el aspirante tenga artículos publicados en revistas indexadas, diplomados, cursos, talleres y certificaciones (comprobables) relacionados al perfil a ocupar con una vigencia no mayor a tres años. Este criterio se evaluará de la siguiente manera.

<b>Formación</b>	<b>Porcentaje</b>
Artículo publicado	2%
Diplomado	1%
Curso.	1%
Taller	1%
Certificación	5%

**Nota:** El acumulado no deberá ser mayor al 10%.



**PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Una vez aplicada la evaluación al aspirante, la comisión dictaminará y emitirá los resultados finales en tres tantos para que la UTSEM proceda con la contratación correspondiente del aspirante que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.

Para el caso de empate cuando haya más de uno (a) participante para el puesto, la propuesta sindical será la elegida.

Leído el presente procedimiento, lo firman las partes de conformidad y por triplicado, en las instalaciones de la Sala de la Rectoría de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México en fecha 15 de noviembre del 2018.

POR LA UTSEM	POR LA ASPAAUTSEM
	
<b>ARQ. ALEJANDRO MOJICA SALGADO</b> <b>RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	<b>MTRO. ISAÍAS GÓMEZ VENCES</b> <b>SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO</b>